

Referencia: 1.704.
 Origen de la línea: Torre metálica de final de línea de «Arrocerías Reunidas del Ebro, S. A.»
 Final de la línea: Poste número 52. E. T. «Cervera» número 2; E. T. «Algodonera» y E. T. «Forrajes»
 Términos municipales que afecta: Aldea-Tortosa.
 Tensión de servicio: 25 Kv.
 Longitud en kilómetros: 2,0185 línea y tres ramales de 0,140, 0,231 y 0,159.
 Conductor: Cobre de 16 milímetros cuadrados de sección en línea y 10 milímetros cuadrados de sección en los ramales.
 Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora

Tipo: Interior.
 Potencia: E. T. «Cervera» número 2-Paitrossos 160 KVA; E. T. «Algodonera»-Paitrossos 630 KVA; E. T. «Forrajes-Paitrossos» 315 KVA.
 Relación de transformación: 25.000/330-220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 20 de abril de 1971.—El Delegado provincial accidental, Jorge Ramis Vergés.—1.117-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Servicio Hidrológico Forestal de Almería del Patrimonio Forestal del Estado por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

El día 28 de mayo de 1971, a las doce horas de la mañana, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de la finca denominada «Umbria de Velefique y las Umbrías y el Bosque», sita en los términos municipales de Velefique, Sierra, Sufil, Senés y Tahal (Almería), propiedad de don José García García, con domicilio en Velefique (Almería), calle Real, número 9, afectada por Decreto de 21 de diciembre de 1961.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Almería, 28 de abril de 1971.—El representante de la Administración.—2.610-E.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 30 de abril de 1971 por la que se convocan 240 plazas para ingreso en las Escuelas de Formación Profesional Industrial del Ejército del Aire (voluntariado especial).

Se anuncian 240 plazas para ingreso en las Escuelas de Formación Profesional Industrial de este Ejército, según la distribución de Ramas y Escuelas que se indican y con arreglo a las bases que se disponen en los artículos siguientes:

Distribución

Ramas	Plazas
Rama del Metal (Escuela de Formación Profesional Industrial de Logroño.)	100
Rama Eléctrica Rama Electrónica (Escuela de Formación Profesional Industrial de Cuatro Vientos, Madrid.)	25 85
Rama de Automovilismo (Escuela de Formación Profesional Industrial de Getafe, Madrid.)	30

Requisitos exigidos

Artículo 1.º Podrán solicitar esta convocatoria todos los españoles varones que reúnan las condiciones siguientes:

- a) Haber nacido en los años 1954, 1955 ó 1956.
- b) Contar con el consentimiento paterno o del tutor.
- c) Tener buena concepción moral y social.
- d) No hallarse procesado ni haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro oficial de enseñanza.
- e) No estar incluido en la Matrícula Naval Militar ni pertenecer al voluntariado normal o especial de los Ejércitos de Tierra o Mar, ni ser Alumno de otra Escuela del Ejército del Aire.
- f) Los aspirantes que pertenezcan al Ejército del Aire, sin estar incluidos en el apartado e), deberán rescindir su compromiso con aquél según se especifica en el artículo sexto.
- g) Hallarse en posesión del certificado oficial de estudios primarios.

Instancias

Art. 2.º Las instancias solicitando la admisión a esta convocatoria serán dirigidas al Jefe de la Escuela correspondiente a la Rama elegida, con arreglo al formulario número 1, publicado en la presente convocatoria, sin omitir dato alguno de los que figuran en el mismo, debiendo acompañar a dicha instancia seis fotografías del interesado, de fecha reciente, iguales, de tamaño carnet, hechas de frente y descubiertas, consignando al respaldo de las mismas el nombre y apellidos.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los pertenecientes al Ejército del Aire presentarán sus instancias por conducto de los Primeros Jefes de su Cuerpo, Centro o Dependencia, quienes, una vez informados, las remitirán dentro del plazo fijado, uniéndole a ellas copia de la filiación y hoja de castigos e informe reservado sobre las cualidades del solicitante.

Art. 3.º No serán admitidas las instancias que se presenten insuficientemente reintegradas o fuera del plazo señalado.

Art. 4.º Para ser admitidos y, en su caso, tomar parte en la oposición bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen las condiciones exigidas en el artículo primero, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las mismas, y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios del Movimiento y Leyes Fundamentales del Reino.

Admitidos y excluidos

Art. 5.º Por las Escuelas correspondientes se comunicará a los aspirantes su admisión a las pruebas especificadas en el artículo sexto, señalando lugar, fecha y hora en que deberán efectuar su presentación para la realización de las mismas.

A los excluidos será comunicada por dichas Escuelas esta circunstancia y las causas de su exclusión.

Pruebas de ingreso

Art. 6.º Todos los aspirantes admitidos deberán realizar las pruebas siguientes:

- 1.º Reconocimiento médico (de carácter eliminatorio):

Se efectuará en las Escuelas correspondientes a la Rama solicitada, debiendo superarse los requisitos de aptitud psicofísica exigidos en las normas médicas vigentes para el Ejército del Aire.

- 2.º Prueba psicotécnica:

Los aspirantes deberán superar las pruebas contenidas en la batería de «test» correspondiente a la Rama elegida.

- 3.º Examen escrito:

Versará sobre las materias que incluye el programa que se inserta en la presente convocatoria, exigiéndose el conocimiento de las asignaturas que figuran en el mismo en la extensión que se determina en el «Libro del Aspirante», que podrá ser solicitado por los interesados a las Escuelas respectivas y cuyo importe, de 45 pesetas más 15 pesetas para gastos de envío, se remitirá por giro postal a la Escuela correspondiente.

La selección de los aspirantes se hará por riguroso orden de la puntuación obtenida entre los aprobados en el examen escrito de Cultura en cada una de las Escuelas y con arreglo al número de plazas convocadas.

En caso de igualdad en las calificaciones finales del examen escrito, serán establecidas las siguientes preferencias:

- a) Entre aspirantes pertenecientes a las Fuerzas Armadas, se antepondrá el más antiguo.